

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA**



SALA CIVIL – FAMILIA

**CIRCULAR 004-2025
(11 de Abril)**

DE: SALA CIVIL - FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

PARA: JUECES PROMISCUOS DE LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA (CAPITANEJO, CARCASÍ, CEPITÁ, CERRITO, CONCEPCIÓN, ENCISO, GUACA, MACARAVITA, MÁLAGA, MOLAGAVITA, SAN ANDRÉS, SAN JOSÉ DE MIRANDA Y SAN MIGUEL)

ASUNTO: INVITACIÓN A VISITA OFICIAL DE LA PRESIDENTA DE LA SALA CIVIL, AGRARIA Y RURAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

FECHA: 11 DE ABRIL DE 2025

Cordial saludo,

En atención a lo comunicado mediante oficio No. PSCC No. 162 de fecha 10 de abril de 2025, suscrito por la doctora HILDA GONZÁLEZ NEIRA, Presidenta de la Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia, me permito informarles que, en el marco del plan de acción establecido por dicha Sala, se ha programado una visita oficial al Distrito Judicial de Bucaramanga, la cual se llevará a cabo en el municipio de Málaga (Santander), el día lunes 28 de abril de 2025.

En consecuencia, se extiende invitación especial a todos los Jueces de la Provincia de García Rovira para que participen activamente en esta importante jornada institucional, cuyo objetivo principal es fortalecer el acercamiento y la articulación entre los distintos niveles jurisdiccionales, así como compartir buenas prácticas judiciales y resolver inquietudes directamente con los integrantes de la Alta Corte.

De igual forma, se solicita comedidamente a los despachos confirmar a esta Presidencia, a más tardar el lunes 21 de abril de 2025, la asistencia por parte del titular de los despachos, a efectos de consolidar la logística correspondiente.

Agradecemos de antemano su atención y valioso compromiso con el fortalecimiento de la administración de justicia en nuestra región.

JENNY CAROLINA MARTINEZ RUEDA
Magistrada- Presidente
Sala Civil Familia

Firmado Por:

Jenny Carolina Martinez Rueda

Magistrada

Sala Civil Familia

Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0607431c9efcd3cdb5337d723f91929e054c35bfd82f770ba27ed5be4fa1ffb7

Documento generado en 11/04/2025 02:01:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>